Plantilla del Documento de Certificación de Servicios del Ecosistema

El Documento de Certificación de Servicios del Ecosistema (DCSE) es la prueba principal utilizada por la entidad de certificación para evaluar el cumplimiento del procedimiento. Además, contendrá toda la información necesaria para que las terceras partes comprendan los impactos que se han demostrado y el contexto de la unidad de manejo forestal. Después de la evaluación del manejo forestal, se incluirá una lista de los impactos que la entidad de certificación validó o verificó. La entidad de certificación subirá el DCSE a la base de datos de certificados FSC y este estará disponible para su descarga junto con los informes públicos resumidos de certificación.

El DCSE es, por lo tanto, una herramienta fundamental para dar transparencia al proceso y facilitar la comunicación a terceras partes sobre el impacto que se ha demostrado. En algunos casos, se utilizará para apoyar la promoción de los bosques certificados por el FSC con impactos verificados en los servicios de los ecosistemas; en otros casos, el DCSE puede ser lo único que se necesite para asegurar un beneficio, como una donación, una inversión o un pago de un beneficiario, como por ejemplo un usuario del agua río abajo.

Resultados de la evaluación (esta página debe cumplimentarla el auditor principal)

Nombre de la entidad de certificación	**Delegación Provincial de Cuenca – Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental de Castilla la Mancha**	
Nombre del auditor principal	**Pilar Gorría Serrano**	
Fecha de la evaluación de este documento		
Lista de declaraciones de servicios del ecosistema (basada en los impactos verificados sobre los servicios del ecosistema)	**Impacto SE1.6 Conservación de la diversidad de las especies.**	
Lista de impactos validados sobre los servicios del ecosistema *(cuando aplique la cláusula 11.2)*		
Fecha de verificación o validación del impacto	**Aprobado en 16.08.2021**	**Válido hasta 15.08.2026**

Firma del auditor principal y sello	**Lugar de aprobación**
Pilar Gorría Serrano	**Madrid**

Parte I: Información sobre los pasos para demostrar el impacto

Paso 1: Declaración del servicio o servicios del ecosistema

4.1 La organización deberá declarar el servicio o servicios del ecosistema para el cual o los cuales se propone un impacto.

La organización deberá escoger uno o varios de estos cinco servicios del ecosistema: secuestro y almacenamiento de carbono, conservación de la biodiversidad, servicios de las cuencas hidrográficas, conservación del suelo y/o servicios recreativos. La organización debe desarrollar un DCSE para cada servicio del ecosistema declarado.

☒**Conservación de la biodiversidad (SE1)**

☐ Secuestro y almacenamiento de carbono (SE2)

☐ Servicios de las cuencas hidrográficas (SE3)

☐ Conservación del suelo (SE4)

☐ Servicios recreativos (SE5)

4.2 La organización deberá describir brevemente cuál es la tenencia legal para manejar, utilizar y/o recibir pagos por el servicio del ecosistema declarado.

Manejo y uso

El MUP 106 “Los Palancares y Agregados” pertenece al Ayuntamiento de Cuenca y la gestión del mismo es competencia de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha (Consejería de Desarrollo Sostenible).

- En el artículo 32.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha (Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha), se indica las competencias que le corresponden a la JCCM sobre montes, aprovechamientos y servicios forestales, vías pecuarias, pastos y espacios naturales protegidos.
- Real Decreto 1676/1984, de 8 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de conservación de la naturaleza. Se transfiere entre otras funciones la administración y gestión de los montes propiedad de Entidades distintas del Estado declarados de utilidad pública.
- Decreto 87/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible de Castilla La Mancha. Entre las funciones de la Consejería de Desarrollo Sostenible de Castilla La Mancha se encuentra la Ordenación y Gestión de los Recursos Naturales de la Región.
- De acuerdo a la Ley 43/2003 de Montes, y sus modificaciones, los montes declarados de utilidad pública y los montes protectores deberán contar con un proyecto de ordenación de montes, plan dasocrático u otro instrumento de gestión equivalente (Art. 33.2). Los montes catalogados de utilidad pública se gestionarán con el fin de lograr la máxima estabilidad de la masa forestal y garantizar su mantenimiento en un estado de conservación favorable o, en su caso, para la restauración de los valores que motivaron dicha declaración.
- Ley 3/2008, de 12 de junio, de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha.
- Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza (DOCM Nº 40, 12-06-99). Establecimiento de normas para la protección, conservación, restauración, gestión y mejora de los recursos naturales y los procesos ecológicos esenciales en Castilla La Mancha, y en particular de los espacios

naturales, las especies de fauna y flora silvestres, sus hábitats, los elementos geomorfológicos y el paisaje.

- Decreto 33/1998, de 5 de mayo, por el que se crea el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Castilla-La Mancha. (DOCM NÚM. 22, 15-05-98).
- Decreto 199/2001, de 06-11-2001, por el que se amplía el Catálogo de Hábitats de Protección Especial de CLM, y se señala la denominación sintaxonómica equivalente para los incluidos en el anejo 1 de la Ley 9/1999 de Conservación de la Naturaleza. (DOCM núm. 119, de 13 de noviembre)
- Decreto 200/2001, de 06-11-2001, por el que se modifica el Catálogo Regional de Especies Amenazadas. (DOCM núm. 119, 13-11-01)
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Esta Ley tiene en cuenta la importancia del mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales, de la preservación del medio ambiente, de su diversidad genética y biológica, la belleza y singularidad de los ecosistemas naturales y la diversidad geológica y del paisaje.
- Directiva 1992/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la Conservación de los Hábitat Naturales y la Flora y la Fauna Silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Decreto 2/2001, de 16-01-2001 por el que se declara el Monumento Natural de Palancares y Tierra Muerta.
- Decreto 82/2005, de 12/07/2005, Consejo de Gobierno, por el que se designan 36 Zonas de Especial Protección para las Aves, y se declaran Zonas Sensibles.
- Orden de 07/08/2015, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se aprueban los planes de gestión de 13 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha.
- Decreto 187/2015, de 07/08/2015, por el que se declaran como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, 13 Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), se propone a la Comisión Europea la modificación de los límites de 7 de estos espacios y se modifican los límites de 4 Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA).
- Orden 124/2020, de 31 de julio, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se procede a la publicación íntegra en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha del Plan de Gestión de la ZEC/ZEPA Serranía de Cuenca, ES0000157-ES0000162, en Cuenca y Guadalajara.

Recibo de pagos

En la revisión jurídica realizada no aparecen leyes relevantes en el caso de recibo de pagos por servicios ecosistémicos relacionados con la conservación de ecosistemas.

En 2021, la empresa Carrefour, como parte de su política de compromiso con el medioambiente, ha financiado parte de las actuaciones de restauración de áreas degradadas llevadas a cabo en el paraje Loma de las Yeguas, en el MUP 106 “Los Palancares y Agregados”, consistentes en la reforestación de 5 ha con especies autóctonas para la recuperación de la cobertura forestal en la zona que fue afectada por un incendio en 2001 y cuya regeneración natural no se había alcanzado.

4.3. La organización deberá enumerar los objetivos de manejo relacionados con los servicios del ecosistema declarados, incluidos los objetivos correspondientes del plan de manejo.

Con la gestión forestal sostenible del monte se persigue ente otros aspectos conciliar los aprovechamientos forestales y actuaciones desarrolladas en el mismo con la preservación de los valores naturales del territorio.

La gestión del MUP 106 “Los Palancares y Agregados” desde el inicio de su primera Ordenación en 1.894 hasta la actualidad, es un buen ejemplo de gestión forestal sostenible, siendo los objetivos perseguidos con la ordenación del monte los siguientes:

- ✓ La gestión sostenible del monte de Utilidad Pública nº106 “Los Palancares y Agregados”
- ✓ El cumplimiento equilibrado de la multifuncionalidad del monte (consecución de sus funciones ecológicas, protectoras y sociales)
- ✓ La planificación forestal en el marco de la ordenación del territorio promoviendo la persistencia y estabilidad de las masas arboladas
- ✓ El fomento de las producciones forestales y sus sectores económicos asociados
- ✓ El desarrollo del medio rural
- ✓ La conservación y restauración de la biodiversidad de los ecosistemas forestales

Como objetivos específicos relacionados con la Conservación de la Biodiversidad en el MUP 106 “Los Palancares y Agregados” se encuentran:

- Mejorar la diversidad específica, genética y estructural de los bosques
- Mantenimiento de la estructura y funcionamiento de las masas arboladas
- Fomento de cubiertas forestales complejas
- Asegurar la defensa de los sistemas forestales contra los incendios forestales, cambio climático, plagas y enfermedades
- Restauración ecológica de los ecosistemas y paisajes degradados
- Garantizar la adecuada conservación de las especies protegidas de flora o fauna
- Mantener o mejorar la riqueza de especies de flora y fauna
- Mantener el área del hábitat disponible
- Conservar la idoneidad de los hábitats

Paso 2: Descripción del servicio o servicios del ecosistema
(se recomienda describir este paso en aproximadamente 2000 palabras para todas las cláusulas)

5.1.1 La situación actual del servicio del ecosistema.

El MUP 106 “Los Palancares y Agregados” se localiza en el término municipal de Cuenca, en los parajes conocidos como “Palancares y Tierra Muerta”, al noreste de la provincia, en las estribaciones del Sistema Ibérico. Cuenta con una superficie total pública de 4.863,11 ha localizadas íntegramente dentro del Monumento Natural de “Palancares y Tierra Muerta”, declarado por Decreto 2/2001, de 16-01-2001, formando parte también de la Red Natura 2000 ubicándose en la ZEC/ZEPA “ES4230014-ES0000162 Serranía de Cuenca” cuyo Plan de Gestión fue aprobado por Orden de 07/08/2015, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

La orografía del monte se caracteriza por presentar un relieve bastante suave, con suelos sueltos, generalmente profundos y sin fuertes pendientes a excepción del extremo noroccidental donde se localiza la Hoz de San Miguel y la Hoz Chiquilla. El monte se asienta sobre un extenso páramo calizo en el que se han desarrollado elementos singulares de origen kárstico como torcas, lapiaces, simas, escarpes, etc., constituyendo Elementos Geomorfológicos de Protección Especial según la Ley 9/1999 de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha.

El paisaje vegetal dominante se compone por **pinares de pino negral o laricio** (*Pinus nigra* subsp. *salzmannii*) a los cuales acompañan en menor medida, e incluso conforman masas mixtas con ellos, los **sabinares albares** (*Juniperus thurifera*), **quejigares** (*Quercus faginea*), **encinares** (*Quercus ilex* subsp. *ballota*) y **enebrales arborescentes** (*Juniperus oxycedrus* subsp. *badia*). El estrato arbustivo de estos bosques se compone principalmente de aliagares, matorrales almohadillados, salviares, esplegares y tomillares, apareciendo en el estrato herbáceo lastonares y pastizales anuales basófilos en las zonas más secas, fenalares en las vaguadas y majadales en áreas intensamente pastoreadas.

Es en los fondos de las torcas o dolinas, en donde las condiciones microclimáticas y los suelos profundos favorecen el desarrollo de comunidades vegetales exigentes en ambientes frescos y húmedos más típicos de latitudes superiores como son los **bosques mixtos eurosiberianos** destacando la presencia de avellanos (*Corylus avellana*), tejos (*Taxus baccata*), mostajos (*Sorbus aria*) y olmos de montaña (*Ulmus glabra*) entre otras especies. Junto a estos bosques se desarrollan espesas arbustedas caducifolias espinosas submediterráneas ricas en majuelos, aligustres, cerezos de Mahoma, endrinos, cornejos y zarzas.
En estos ambientes aparece el bonetero de hoja ancha (*Euonymus latifolius*), uno de los arbustos relícticos más escasos de la Península Ibérica. Debido a su reciente descubrimiento, todavía no se encuentra legalmente protegida a nivel regional, aunque sí lo está a nivel nacional.
En las zonas umbrosas de los paredones verticales de las principales hoces del espacio aparecen comunidades de paredones rezumantes (HIC-7220*) en donde destaca la especie *Pinguicula mundi*, catalogada a nivel regional como “Vulnerable”.

Debido a la variedad de condiciones orográficas y microclimáticas, así como a la gestión forestal desarrollada con criterios proteccionistas en el monte a lo largo de los años, existe una gran riqueza florística y diversidad de hábitats en el monte, albergando numerosos taxones protegidos tanto a nivel regional (Catálogo Regional de Especies Amenazadas), como nacional y europeo. Las comunidades vegetales que alberga el monte se corresponden con hábitats de Interés Comunitario protegidos por la Directiva Hábitats (Directiva 92/43/CEE) y con Hábitats de Protección Especial recogidos en la Ley 9/1999 sobre Conservación de la Naturaleza en Castilla La Mancha.

En cuanto a la fauna destacan por su grado de amenaza y distribución en este espacio, eminentemente forestal y con presencia de escarpes y paredones rupícolas, rapaces protegidas como el halcón peregrino (*Falco peregrinus*), el águila real (*Aquila chrysaetos*) y el alimoche (*Neophron percnopterus*), consideradas especies Vulnerables en Castilla-La Mancha. El monte de Los Palancares y Agregados se incluye dentro del **Área Crítica** del águila perdicera (*Aquila fasciata)*. Entre las rapaces forestales aparecen especies protegidas como el azor (*Accipiter gentilis*), el busardo ratonero (*Buteo buteo*) o el águila calzada (*Hieraaetus pennatus*), estando la primera incluida en la categoría “Vulnerable” en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas, mientras que las otras dos son de Interés Especial.
Respecto a los mamíferos amenazados destaca la presencia de numerosas especies de quirópteros como el murciélago grande de herradura (*Rhinolophus*

ferrumequinum), el murciélago montañero (*Hypsugo savii*), el murciélago de cueva (*Miniopterus schreibersii*), el murciélago ratonero pardo (*Myotis emarginatus*) o el Orejudo dorado meridional (*Plecotus auritus*) entre otros, tratándose de especies Vulnerables a escala regional.

En cuanto a las actuaciones desarrolladas en el monte para garantizar la biodiversidad y mantener las funciones ecológicas e integridad del ecosistema forestal se enumeran las siguientes:

- Identificación de hábitats y especies protegidas incluidos en las Directivas 92/43/CEE y 2009/147/CEE (Directivas “Hábitats” y “Aves”, respectivamente) y los protegidos a nivel estatal y regional.
- Elaboración de cartografía de distribución de los hábitats protegidos presentes en el monte (Seguimiento de los HIC en espacios de la Red Natura 2000).
- Seguimiento periódico de la reproducción de avifauna protegida (Sección de Vida Silvestre y Agentes Medioambientales)
- Establecimiento de zonas de protección y conservación para las especies más amenazadas, raras o sensibles a la alteración de su hábitat (cuarteles de protección en la Hoz de San Miguel y Hoz Chiquilla, protección del fondo de las torcas, tratamientos especiales en masas mixtas, etc.)
- Instalación de cerramiento para la preservación de la población de *Euonymus latifolius* frente al uso recreativo en la Torca del Agua.
- Se excluyen del aprovechamiento las zonas con hábitats peculiares o singulares, los rodales considerados maduros (con presencia de árboles extramaduros y madera muerta en distintos grados de descomposición), así como los roquedos, torcas, cantiles, etc.
- Se regula el uso recreativo para evitar molestias a la fauna protegida. Se requiere autorización ambiental previa para acceder al interior de las Torcas (excepto para la Torca del Agua de acceso libre), acceder al interior de la Hoz del Buey, la Hoz Chiquilla y la Hoz de San Miguel (fuera de la zona de uso especial de la ermita) en el periodo comprendido entre el 1 de febrero y el 30 de junio. Se encuentran prohibidas las competiciones y pruebas deportivas de vehículos a motor, la acampada y la escalada.
- Se vigila por parte de los agentes medioambientales que no se realicen actividades inapropiadas de la caza, captura y recolección, estableciendo en caso necesario medidas para proteger especies protegidas en zonas de anidamiento, alimentación, etc.
- Para garantizar la regeneración natural del monte se flexibiliza y adapta el plan de ordenación en función de la tasa de regeneración observada durante el período anterior. Atendiendo a la dificultad observada en la regeneración del monte (acabada la 1ª Ordenación) se determinó alargar el turno de 100 a 150 años y ampliar el periodo de regeneración de 20 a 30 años.
- Establecimiento de directrices de los trabajos para minimizar los daños sobre los recursos naturales del monte, controlar la erosión, proteger los recursos hídricos, etc. (Pliegos de Condiciones de los aprovechamientos y Manual de Buenas Prácticas de Gestión Forestal Sostenible).
- Adecuada infraestructura de defensa contra incendios forestales (torre de vigilancia, áreas cortafuegos, puntos de agua, etc.), así como los recursos humanos capacitados y materiales para contribuir a la prevención, detección y extinción de incendios forestales.
- Desarrollo y adopción de métodos no químicos para el tratamiento de plagas, evitando el uso de pesticidas químicos y utilizando preferentemente la lucha integrada. Se prohíben los tratamientos fitosanitarios o zoosanitarios masivos y no selectivos.
- Las forestaciones se realizan exclusivamente con especies autóctonas para el espacio.

5.1.2 La situación pasada del servicio del ecosistema, basándose en la mejor información disponible (no es necesario que los bosques manejados a pequeña escala o de baja intensidad cumplan con esta cláusula, a menos que lo requiera la metodología utilizada de acuerdo con el paso 5).

Con la Declaración en 2001 del Monumento Natural de Palancares y Tierra Muerta, espacio en el que se incluye el MUP 106, ya se reconoce la importancia del espacio por albergar numerosas representaciones singulares, tanto geológicas (conjunto de Torcas mejor desarrollado de la región) como por sus extensos y bien conservados sabinares albares y pinares, además de albergar especies de flora y fauna de singular interés y árboles singulares por sus excepcionales dimensiones (Pino Abuelo, Pino Candelabro, etc.). Sin embargo, en los últimos años se han realizado trabajos de campo mejorando la identificación y localización geográfica de los hábitats y taxones protegidos de flora y de fauna gracias a las actuaciones de seguimiento en los espacios de la Red Natura 2000, disponiendo en la actualidad de una cartografía en formato shape que incluye los hábitats protegidos a nivel comunitario y regional, así como las especies de flora amenazada que están presentes en el MUP 106.

5.1.3 Las áreas dentro y fuera de la unidad de manejo que contribuyen a los servicios del ecosistema declarados (no es necesario que los bosques manejados a pequeña escala o de baja intensidad describan las áreas del exterior de la unidad de manejo, a menos que lo requiera la metodología utilizada de acuerdo con el paso 5).

Las áreas dentro de la unidad de gestión que contribuyen a los servicios del ecosistema declarados son:

- Rodal de reserva “El Sumidero” de 6 ha de extensión en una masa natural de *Pinus nigra* que sirve como área testigo de la evolución de la masa sin intervención antrópica en donde destaca la presencia de madera muerta, árboles de diámetros extracortables y presencia de microhábitats, pícidos, hongos saprófitos, etc.
- Reductos de bosques mixtos eurosiberianos (HIC 9180*) con presencia de especies caducifolias propias de latitudes más septentrionales que encuentran un microhábitat apropiado en el fondo de las torcas y en sus laderas con orientación norte. Suelen aparecer en estos bosques especies protegidas como el arce de Montpellier (*Acer monspesulanum*), acebo (*Ilex aquifolium*), tejo (*Taxus baccata*), olmo de montaña (*Ulmus glabra*), mostajo (*Sorbus aria*), Cerezo de Santa Lucía (*Prunus mahaleb*), avellano (*Corylus avellana*), etc. Es en estos ambientes donde se refugia también el Bonetero de hoja ancha (*Euonymus latifolius*), mezclado también con arbustedas caducifolias espinosas.
- Quejigares y acerales formando, bien masas puras o masas mixtas con pinares de laricio en la Hoz Chiquilla y Hoz de San Miguel, en donde destaca una tesela con un buen grado de naturalidad con *Acer monspesulanum, Prunus mahaleb, Corylus avellana* y otras especies protegidas como *Monotropa hypopitys, Neottia nidus-avis, Coronilla glauca, Colutea brevialata, Cotoneaster tomentosus, Dictamnus albus, Sorbus torminalis, etc.*
- Comunidades de paredones rezumantes y tobas húmedas (HIC 7220*), formaciones al resguardo de los paredones verticales presentes en la Hoz de San Miguel y en la Hoz Chiquilla con presencia de *Pinguicula Mundi*, especie considerada “Vulnerable” tanto en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas, como en el Libro Rojo. Estas hoces también representan una zona de importancia para la reproducción de rapaces rupícolas amenazadas.

Las áreas fuera de la unidad de gestión que contribuyen a los servicios del ecosistema declarados son:

- La Hoz del Buey, próxima a las Hoces de San Miguel y Hoz Chiquilla, constituye un importante territorio de nidificación de rapaces rupícolas amenazadas.
- Monumento Natural de Palancares y Tierra Muerta (incluye el MUP y se extiende al noreste conectando con el Parque Natural de la Serranía de Cuenca).

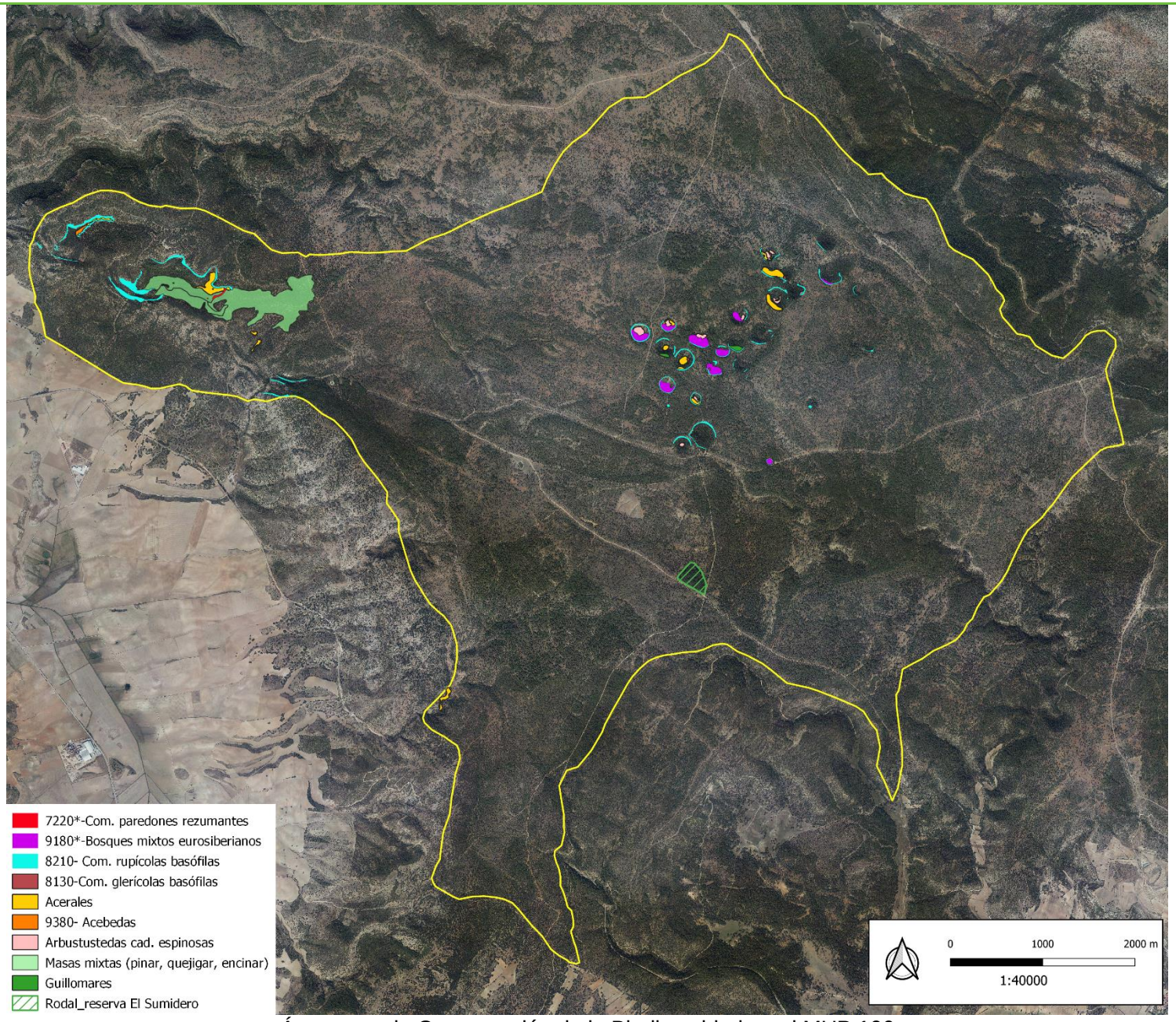

Áreas para la Conservación de la Biodiversidad en el MUP 106

5.1.4 Los beneficiarios del servicio del ecosistema.

- Población que realiza actividades y turismo de naturaleza, senderistas, aficionados a la ornitología, etc.
- Profesionales y aficionados de la fotografía de naturaleza.
- Empresas de ecoturismo y organizaciones o asociaciones que lleven a cabo actividades de educación ambiental en el monte y en las zonas del entorno.
- Usuarios de las infraestructuras recreativas (campamento, área recreativa de la Fuente del Royo, senderos interpretativos, etc.).
- El Ayuntamiento de Cuenca, como entidad propietaria del monte en el que se desarrollan actuaciones de conservación y restauración de la biodiversidad.
- Administración y otras asociaciones interesadas en la conservación de especies amenazadas.

5.1.5 Las amenazas al servicio del ecosistema, tanto de origen humano como natural, dentro y fuera de la unidad de manejo (los bosques manejados a pequeña escala o de baja intensidad pueden describir únicamente las amenazas de dentro de la unidad de manejo).

- Daños sobre la vegetación protegida debido a aprovechamientos forestales (daños en los apeos, puesta en luz de especies umbrófilas, paso de maquinaria, zonas de desembosque, cambras, etc.)
- Molestias a la avifauna protegida por el acceso de visitantes a zonas de reproducción.
- Molestias a la avifauna durante el desarrollo de trabajos forestales.
- Incendios forestales
- Plagas y enfermedades forestales
- Daños provocados por la fauna silvestre y por ganado doméstico sobre la vegetación protegida y zonas en regeneración
- Daños a la vegetación protegida causados por el acceso de visitantes a las Torcas

5.1.6 Un resumen de las actividades de involucramiento culturalmente apropiado con los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, en relación con los servicios del ecosistema declarados, incluyendo el acceso y el uso de los servicios del ecosistema, así como la distribución de beneficios.

Las comunidades locales se pueden ver directamente involucradas y beneficiadas a través de su contratación o colaboración voluntaria a la hora de llevar a cabo las diferentes actuaciones que se planteen en el monte.

Tanto el acceso, como el uso de los servicios del ecosistema es libre, pudiendo beneficiar a personas de la población local que desarrollen actividades directamente relacionadas con éstos, como empresas de turismo en la naturaleza y de educación ambiental, así como las vinculadas al sector de la hostelería que pueden beneficiarse por la afluencia de visitantes.

En cuanto a las posibles controversias que puedan surgir derivadas de las actuaciones desarrolladas en el monte, la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Cuenca tiene implementado un sistema para el registro y resolución de quejas mediante la carta estándar de queja disponible en https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20201014/sigfs-im-13_reclamaciones_y_sugerencias.rev_.2_1.pdf

Paso 3: Teoría del Cambio (Theory of change): vinculación de las actividades de manejo con los impactos
6.1 Para cada servicio del ecosistema declarado, la organización deberá proponer uno o más de los impactos del Anexo B. SE1: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Impacto SE1.6 Conservación de la diversidad de las especies.
6.2 Para cada impacto propuesto, la organización deberá desarrollar una teoría del cambio a fin de describir la vinculación entre las actividades de manejo y los impactos, utilizando el Anexo A como plantilla.

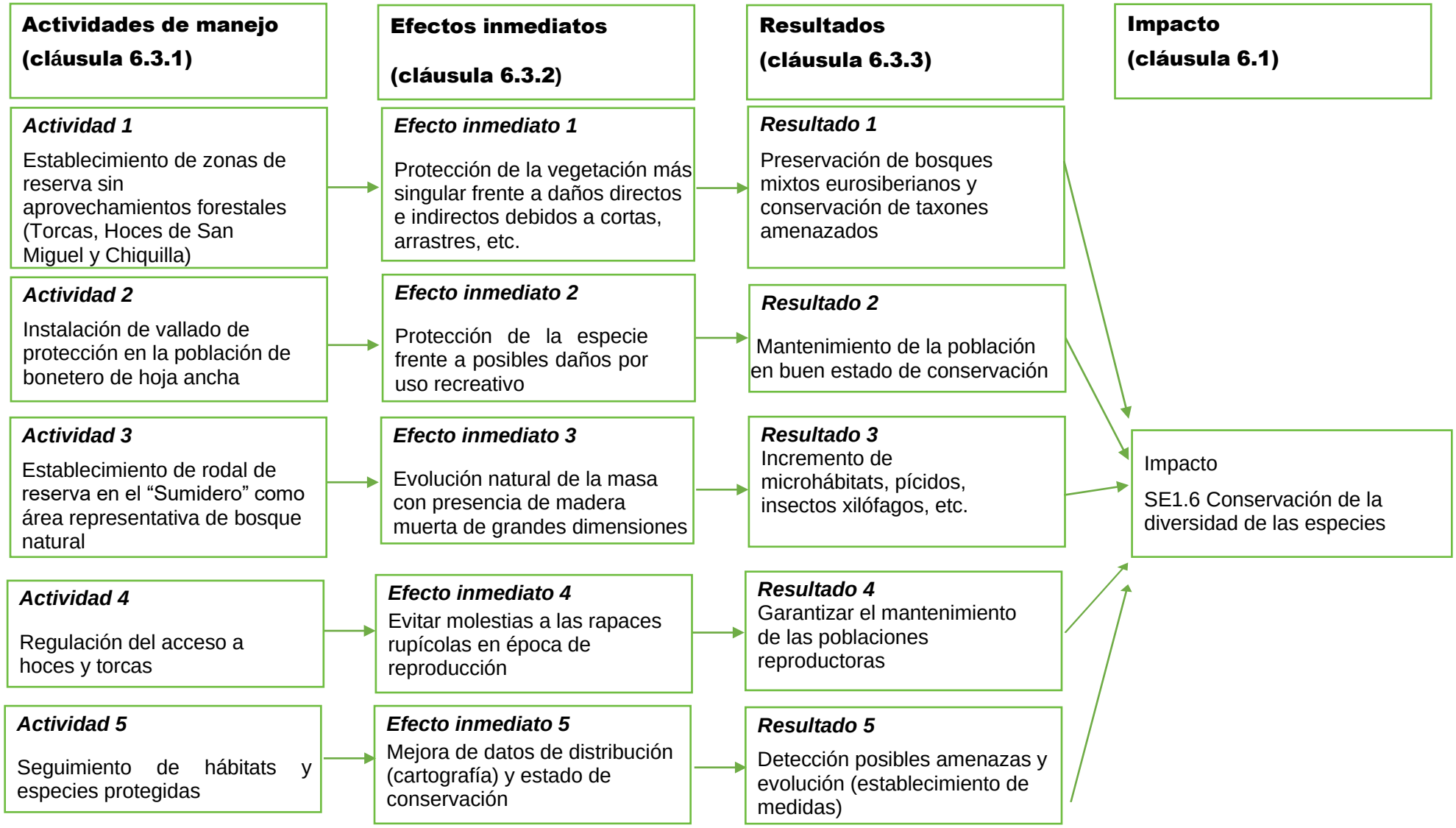
Actividades de manejo (cláusula 6.3.1)
Efectos inmediatos (cláusula 6.3.2)
Resultados (cláusula 6.3.3)
Impacto (cláusula 6.1)
Actividad 1
Establecimiento de zonas de reserva sin aprovechamientos forestales (Torcas, Hoces de San Miguel y Chiquilla)
Efecto inmediato 1
Protección de la vegetación más singular frente a daños directos e indirectos debidos a cortas, arrastres, etc.
Resultado 1
Preservación de bosques mixtos eurosiberianos y conservación de taxones amenazados
Actividad 2
Instalación de vallado de protección en la población de bonetero de hoja ancha
Efecto inmediato 2
Protección de la especie frente a posibles daños por uso recreativo
Resultado 2
Mantenimiento de la población en buen estado de conservación
Actividad 3
Establecimiento de rodal de reserva en el "Sumidero" como área representativa de bosque natural
Efecto inmediato 3
Evolución natural de la masa con presencia de madera muerta de grandes dimensiones
Resultado 3
Incremento de microhábitats, pícidos, insectos xilófagos, etc.
Actividad 4
Regulación del acceso a hoces y torcas
Efecto inmediato 4
Evitar molestias a las rapaces rupícolas en época de reproducción
Resultado 4
Garantizar el mantenimiento de las poblaciones reproductoras
Actividad 5
Seguimiento de hábitats y especies protegidas
Efecto inmediato 5
Mejora de datos de distribución (cartografía) y estado de conservación
Resultado 5
Detección posibles amenazas y evolución (establecimiento de medidas)
Impacto
SE1.6 Conservación de la diversidad de las especies

6.5 La organización deberá identificar y describir de forma breve cualquier factor contextual que pueda influir en los resultados, por ejemplo, la introducción de una nueva legislación, o la presencia de otros usuarios de agua (los SLIMF pueden centrarse en los factores contextuales locales).

- La posible suspensión de los seguimientos realizados a los Hábitats de Interés Comunitario en el interior de los espacios de la Red Natura 2000, como es el caso de la ZEC-ZEPA "Serranía de Cuenca" donde se encuentra el MUP 106, supondría una falta del conocimiento de la evolución y del estado de dichos hábitats a lo largo del tiempo.

Paso 4: Selección de los indicadores de resultados		
Impacto (cláusula 6.1)	**Para cada impacto propuesto, la organización deberá seleccionar uno o más indicadores de resultados de conformidad con las cláusulas 7.1, 7.2 y 7.3.**	**7.4 Para cada indicador de resultado seleccionado, la organización deberá especificar metas verificables que representen un valor deseado futuro para el indicador de resultado (no es necesario que los SLIMF cumplan con la cláusula 7.4).** *La meta verificable puede estar recogida en el plan de manejo forestal*
Impacto 1 SE1.6 Conservación de la diversidad de las especies	1. Diversidad de las especies nativas: Proporción de especies clasificadas como en riesgo. 3. Disponibilidad de hábitat dentro de la unidad de manejo para especies focales o especies raras y amenazadas: Área del hábitat disponible.	1. Mantenimiento o mejora del número de especies de flora y fauna protegidas. 3. Mantenimiento o mejora de la superficie de hábitat disponible para las especies raras y amenazadas.

Paso 5: Metodología (se recomienda describir este paso en aproximadamente 500 palabras para todas las cláusulas)	
8.1 A fin de medir los valores de los indicadores de resultados seleccionados, la organización deberá:	
8.1.1 Elegir una metodología aplicable de la FSC-GUI-30-006 FSC Guidance for Maintaining and Enhancing Ecosystem Services (Guía FSC para el mantenimiento y la mejora de los servicios del ecosistema); o	
8.1.2 Utilizar otra metodología que se ajuste a los siguientes criterios de elegibilidad:	
8.1.2.1 La metodología se adapta al contexto local y al indicador de resultado que se va a medir;	**Metodología para la cartografía de hábitats y especies de flora protegida** Para el seguimiento de hábitats en los espacios de la Red Natura 2000 de Castilla La Mancha (como es el caso del MUP 106) se ha llevado a cabo la cartografía de hábitats mediante fotointerpretación y visitas de campo a las zonas de estudio, identificando además de los hábitats protegidos presentes, las especies de flora amenazadas identificadas en las teselas prospectadas. La información cartográfica disponible en formato shape permite obtener datos de los hábitats presentes en el MUP "Los Palancares y Agregados", además de la distribución y coberturas ocupadas por cada tipo de hábitat y las especies amenazadas identificadas en los mismos. **Metodología para el seguimiento de especies de fauna protegida** El seguimiento de las poblaciones de las principales aves rapaces protegidas, principalmente las rupícolas, es realizado anualmente por los Agentes Medioambientales de la zona mediante la prospección y vigilancia de los territorios de nidificación (tanto los identificados, como los potenciales), permitiendo tener datos de tamaños poblacionales de las principales rapaces amenazadas presentes en la unidad de gestión.
8.1.2.2 La metodología es creíble, está basada en la mejor información disponible (p.ej. hay publicaciones que respaldan el uso de la metodología; se ha validado tras ser utilizada anteriormente; ha sido aprobada por expertos, etc.);	La metodología para la cartografía de los Hábitats de Interés Comunitario fue establecida por la Dirección General de Montes y Espacios Naturales atendiendo a las "*Directrices de Conservación de la Red Natura 2000 en España*" y está siendo utilizada para el seguimiento en los espacios de la Red Natura 2000 de Castilla-La Mancha desde 2012. Los datos cartográficos son creíbles y fácilmente comprobables sobre el terreno mediante GPS. La metodología para el seguimiento de rapaces es establecida y coordinada por los técnicos de la Sección de Vida Silvestre. Se dispone de fichas de campo específicas para el seguimiento de la nidificación de rapaces con los datos necesarios a cumplimentar por los agentes medioambientales y que son utilizadas desde hace años a nivel provincial.
8.1.2.3 La metodología es objetiva y puede reproducirse, es decir, da resultados similares cuando la aplican diferentes observadores en el mismo sitio en condiciones similares.	Tanto la metodología para la cartografía y seguimiento de hábitats, como las utilizadas para el seguimiento de las poblaciones de rapaces son metodologías objetivas y claras, estando documentadas y pudiendo reproducirse, desarrollándose por distintos observadores con resultados similares si se aplican los métodos, estaciones y condiciones de observación.

Paso 5: Metodología (se recomienda describir este paso en aproximadamente 2000 palabras)

8.2 La organización deberá describir la metodología utilizada para medir los valores del indicador o indicadores de resultados seleccionados en términos que sean lo suficientemente claros como para facilitar la evaluación.

1) La metodología para la realización de la cartografía de hábitats en los espacios de la Red Natura 2000 de CLM ha consistido en la obtención de cartografías en formato shape que ha sido desarrollada en dos fases; una primera consistente en delimitación de teselas mediante fotointerpretación y recopilación de información bibliográfica de citas florísticas, y una segunda fase en la que se ha desarrollado una intensa prospección de campo para la cumplimentación de los datos requeridos, entre otros:

   - Identificación de los hábitats presentes en cada tesela (tanto Hábitats de Interés Comunitario, como Hábitats de Protección Especial según la Ley 9/99 de Conservación de la Naturaleza de CLM). Se identifican los tres hábitats principales que aparecen en cada tesela.
   - Para los Tipos de Hábitat de Interés Comunitario, se indica la superficie, absoluta y porcentual, del lugar cubierto por el tipo de hábitat, señalando si está asociado con otro tipo de hábitat.
   - Relación de las especies de flora amenazadas identificadas en cada tesela y su grado de protección a nivel comunitario, nacional y regional.
   - Mediante software de sistemas de información geográfica se actualiza y analiza la información cartográfica obteniéndose las áreas de distribución de hábitats y especies, así como las superficies ocupadas.

     Adicionalmente a la cartografía de hábitats, se realiza el seguimiento para evaluar el estado de conservación de los mismos teniendo en cuenta los siguientes indicadores: área de ocupación, estructura y funciones, presencia y estado de las especies típicas y características de cada hábitat, grado de protección de los hábitats y especies presentes, presiones y amenazas, evolución natural del hábitat, etc. obteniéndose una puntuación que determina el estado de conservación (≥ 0,6: Favorable; ≥ 0,4 y < 0,6: Inadecuado; < 0.4: Desfavorable). Para los hábitats arbóreos, el índice estructural se calcula en base a distintos parámetros como son: la cobertura arbolada, área basimétrica, altura dominante, nº estratos verticales, forma principal de masa, existencia de “gaps” o huecos en el dosel superior de copas, existencia de regenerado joven y avanzado, distribución de clases diamétricas, existencia de madera muerta media/gruesa en pie y en suelo y presencia de microhábitats en el arbolado.

2) Para el seguimiento de la nidificación de rapaces en la provincia de Cuenca por parte de los Agentes Medioambientales, se dispone de modelos de fichas de campo específicas en las que se recopilan los siguientes datos:

   - Especie, código del nido y denominación de la pareja
   - Localización del nido (Coordenadas UTM), paraje, término municipal, tipo de sustrato
   - Propietario del terreno
   - Datos de la nidificación (indicando la fecha en la que se realiza la observación): presencia de la pareja en el territorio, arreglo del nido, nacimiento del pollo/s, vuelo del pollo/s, etc.
   - Posibles factores de perturbación y riesgos.
   - En caso de fracaso de la cría, indicación de posibles causas.

   Con esta información se genera la cartografía (formato shape) de nidificación de rapaces rupícolas y forestales y que se actualiza con las campañas de seguimiento anuales.

8.3 La organización deberá describir el método de recopilación y análisis de datos, incluido:

8.3.1 Las fuentes de datos que se utilizaron (literatura, entrevistas, mediciones de campo, modelización, etc.).

1) Para la elaboración de la cartografía de hábitats se ha requerido de las siguientes fuentes de datos e información:

- Ortofotografías digitales del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)
- Mapa de las Series de Vegetación de España, Inventario Nacional de Hábitats a escala 1:50.000, Mapa Forestal Nacional.
- Publicaciones especializadas en fitosociología (Lazaroa, Itinera Geobotánica, Flora Montiberica, etc.).
- Publicaciones o informes inéditos existentes en el archivo documental de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales o en otras instituciones científicas (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, universidades, etc.)

2) En el seguimiento de la nidificación de rapaces se consultan los datos de censos previos, pudiéndose apoyar con entrevistas a propietarios u otras personas que puedan aportar información de nuevas zonas de nidificación.

En todos ellos se precisó de mediciones GPS y elaboración de cartografía GIS.

8.3.2 Los métodos de muestreo, incluida la frecuencia y/o la intensidad.

La frecuencia de los seguimientos de la nidificación de rapaces se realiza anualmente, visitando las zonas de reproducción al menos en tres momentos distintos dentro del periodo reproductor para comprobar; la presencia de la pareja en el territorio con signos de cortejo o preparación de nido, la puesta/incubación y el vuelo de los pollos. Las visitas se realizan teniendo en cuenta los periodos de reproducción según la especie objeto de seguimiento, que en el caso de la provincia de Cuenca se suelen producir en los siguientes periodos:

ESPECIE	REPRODUCCIÓN
ÁGUILA CALZADA	15 marzo – 15 julio
ÁGUILA CULEBRERA	15 marzo – 15 julio
ÁGUILA IMPERIAL	1 enero – 15 julio
ÁGUILA PERDICERA	1 enero – 15 julio
ÁGUILA REAL	1 enero – 15 julio
ALCOTÁN	15 abril – 31 agosto
ALIMOCHE	1 abril – 15 agosto
AZOR	15 marzo – 30 junio
BUHO CHICO	15 marzo – 30 junio

ESPECIE	REPRODUCCIÓN
BUHO REAL	1 enero – 1 julio
BUITRE	1 enero – 15 julio
CÁRABO	15 marzo – 30 junio
GAVILÁN	15 marzo – 30 junio
HALCÓN PEREGRINO	15 enero – 1 julio
MILANO NEGRO	15 marzo – 15 julio
MILANO REAL	15 marzo – 30 junio
RATONERO	15 marzo – 30 junio

En cuanto a los trabajos de seguimiento de hábitats y especies de flora, seguirán las frecuencias establecidas en el equipo de trabajo encargado del seguimiento de los espacios de la Red Natura y que está condicionado a la necesidad de remisión de informes

	sexenales a la Comisión Europea en aplicación de la Directiva Hábitats. No obstante, la cartografía de hábitats y especies de flora se va actualizando conforme se detectan en campo variaciones significativas o nuevas localizaciones de especies por los técnicos provinciales.
8.3.3 Cualquier equipo utilizado para llevar a cabo la medición del indicador o los indicadores de resultado.	• Capa shape de ESRI de cartografía de hábitats y especies de flora. • Smartphone/tablet dotado de GPS y aplicaciones para visualización de mapas y geolocalización. • Software de Sistemas de Información Geográfica (ArcGis, Q-Gis, etc.) • Fichas de campo para el seguimiento de fauna • Prismáticos y telescopios
8.3.4 Se resumen los análisis de datos.	A partir de las capas de cartografía temática generadas se determina el número de especies de flora y fauna amenazada presentes en el monte y las áreas con hábitats disponibles para las mismas, localizándose aquellas zonas con mayor riqueza y biodiversidad en donde se deben centrar las actuaciones preventivas y de seguimiento.

Paso 6: Medición y comparación del valor del indicador o indicadores de resultados seleccionados

9.1 La organización deberá medir el valor actual de cada indicador de resultado seleccionado.

- Diversidad de las especies nativas: Proporción de especies clasificadas como en riesgo.

	2020				
	EP	VU	IE	Raras	Total
Nº Especies flora amenazada	0	3	17	1	**21**
Nº Especies rapaces forestales protegidas	0	1	2	0	**3**
Nº Especies rapaces rupícolas protegidas	0	3	0	0	**3**

- Disponibilidad de hábitat dentro de la unidad de manejo para especies focales o especies raras y amenazadas: Área del hábitat disponible

  1) El área del **hábitat disponible** para las **especies de flora focales** consideradas es de **81,47 ha**, correspondiéndose con áreas ocupadas por los siguientes hábitats:
     - 7220*- Com. de paredones rezumantes
     - 8130 - Com. glerícolas
     - 8210- Com. rup. basófilas
     - 9180*- Bosques mixtos eurosiberianos
     - 9380- Acebedas
     - Acerales
     - Arbustedas caducifolias espinosas
     - Guillomares
     - Masas mixtas de pinar con quejigo y encina

9.2 La organización deberá comparar el valor actual de cada indicador de resultado con una medición anterior, un nivel de referencia o un sitio de referencia de acuerdo con las especificaciones de la columna "Comparación" del Anexo B.

- Diversidad de las especies nativas: Proporción de especies clasificadas como en riesgo.

  Los datos previos disponibles en cuanto al número de especies protegidas presentes en el monte fueron los siguientes:

	Cartografía 2012*				
	EP	VU	IE	Raras	Total
Nº Especies flora amenazada	0	3	16	0	**19**
	2019 (campaña seguimiento Vida Silvestre)				
Nº Especies rapaces forestales protegidas	0	1	2	0	**3**
Nº Especies rapaces rupícolas protegidas	0	3	0	0	**3**

**Según información disponible de 2012 para especies de flora (cartografía provincial de Hábitat de Protección Especial).*

- Disponibilidad de hábitat dentro de la unidad de manejo para especies focales o especies raras y amenazadas: Área del hábitat disponible

  1) El área del **hábitat disponible** para las **especies de flora focales** consideradas según la cartografía previa de 2012 sería de **39,78 ha** y que se corresponden con los siguientes hábitats:
     - 7220*- Com. de paredones rezumantes
     - 8130 - Com. glerícolas
     - 8210- Com. rup. basófilas
     - 9180*- Bosques mixtos eurosiberianos
     - 9380- Acebedas
     - Acerales
     - Arbustedas caducifolias espinosas
     - Guillomares
     - Masas mixtas de pinar con quejigo y encina

2) El área del **hábitat disponible** para las **especies de rapaces amenazadas** consideradas es de **2.720 ha**, correspondiéndose con áreas ocupadas por los siguientes hábitats: - 8210- Com. rupícolas basófilas (14,38 ha) - 9530* Pinares de *Pinus nigra* (2.705,7ha)	2) En cuanto al hábitat disponible para las rapaces amenazadas se mantienen las mismas zonas de reproducción para rapaces rupícolas asociadas a las hoces, cantiles y paredones, así como las masas arboladas de pinar de *Pinus nigra* como hábitat disponible para las rapaces forestales.

<table>
<tr><th colspan="6">Paso 7: Exposición de resultados (se recomienda describir este paso en aproximadamente 500 palabras para todas las cláusulas)</th></tr>
<tr><th>Impacto (cláusula 6.1)</th><th>Indicador de resultado (cláusula 7.1)</th><th>Valor actual del indicadorde resultado (cláusula 9.1)</th><th>Valor de comparación (cláusula 9.2)</th><th>Resultado requerido (Anexo B)</th><th>Resultados (cláusula 10.1)</th></tr>
<tr>
<td>Impacto 1

SE1.6 Conservación de la diversidad de las especies</td>
<td>1. Diversidad de las especies nativas: Proporción de especies clasificadas como en riesgo

3. Disponibilidad de hábitat dentro de la unidad de manejo para especies.</td>
<td>
<table>
<tr><th></th><th>Total</th></tr>
<tr><td>Nº Especies flora amenazada</td><td>21</td></tr>
<tr><td>Nº Especies rapaces forestales protegidas</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Nº Especies rapaces rupícolas protegidas</td><td>3</td></tr>
</table>

El área del hábitat disponible para las especies de flora focales consideradas es de 81,47 ha

El área del hábitat disponible para las especies de rapaces amenazadas consideradas es de 2.720 ha
</td>
<td>
<table>
<tr><th></th><th>Total</th></tr>
<tr><td>Nº Especies flora amenazada</td><td>19</td></tr>
<tr><td>Nº Especies rapaces forestales protegidas</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Nº Especies rapaces rupícolas protegidas</td><td>3</td></tr>
</table>

El área del hábitat disponible para las especies de flora focales consideradas es de 39,78 ha

El área del hábitat disponible para las especies de rapaces amenazadas consideradas es de 2.720 ha
</td>
<td>El valor actual es similar al área de referencia O la descripción de la condición natural; la similitud es estable o está aumentando

La condición es estable o está mejorando</td>
<td>Con respecto a años anteriores se mantiene el mismo número de especies de aves rapaces protegidas dentro del monte.

Con la realización de la cartografía de detalle de los hábitats protegidos, se han identificado y localizado también nuevos taxones de flora amenazada (como el Bonetero de hoja ancha y el tejo), aumentando el conocimiento y la distribución de los mismos en la unidad de gestión y posibilitando la adopción de medidas preventivas para evitar afecciones sobre ellos derivadas de actuaciones y aprovechamientos forestales. Fruto de estos trabajos cartográficos, actualmente se tiene constancia de al menos 21 especies de flora amenazada presentes en el MUP 106.

El área de hábitat disponible para las especies focales se considera estable (tanto rapaces rupícolas, rapaces forestales y especies de flora más raras y amenazadas). Este área se corresponde con zonas importantes para la conservación de la biodiversidad como son el interior de las Torcas, las Hoces de San Miguel y Chiquilla y las masas mixtas de pinar-quejigar-encinar principalmente, en las que no se producen aprovechamientos forestales y se regulan los accesos de visitantes. El aumento de la superficie del hábitat disponible para</td>
</tr>
</table>

					las especies de flora focales responde a una mejora de la información cartográfica de los hábitats presentes en el monte en la actualidad, incluyendo en la nueva cartografía, además de los HPE (hábitats de protección especial), los HIC (hábitats de interés comunitario), como es el caso de los pinares de *P. nigra*, los quejigares, y encinares. En la medida que se vaya realizando la actualización de la cartografía de hábitats, se podrá disponer de datos cuantitativos y fácilmente comparables para ver la evolución de los mismos con respecto al área disponible actualmente.
10.2 Para cada impacto propuesto, la organización deberá describir cómo el resultado de la cláusula 10.1 contribuye a la probabilidad de alcanzar en el futuro las metas verificables propuestas.					
Meta verificable 1 **Meta verificable 2**					Se mantiene el nº de especies de rapaces amenazadas presentes en el monte y se ha incrementado el número de especies de flora amenazada que alberga la unidad de gestión, debido principalmente al mejor conocimiento que se tiene de la composición y distribución de los hábitats vegetales y flora presentes. El área de hábitat disponible para las especies focales se considera estable.

Parte II: Información de manejo

Nombre de la organización de manejo forestal

Consejería de Desarrollo Sostenible de Castilla-La Mancha- Delegación Provincial de Cuenca

Localización de la unidad de manejo

MUP 106 “Los Palancares y Agregados” (Cuenca)

Tipo de certificación

Seleccione todas las opciones que correspondan a la unidad de manejo

Administración de la tenencia:

☐ Comunidad ☒Público/Estado ☐ Privado

☐ Concesión ☐ Indígena ☐ Baja intensidad ☐ Pequeño productor

Propiedad de la tenencia:

☐ Comunidad ☒ Público/Estado ☐ Privado ☐ Indígena

Tipo de certificado:

☐Individual ☒ Grupo de manejo

Características del certificado

Unidades de manejo (nombre y número):

UGF1 MUP 106 “Los Palancares y Agregados” (Cuenca)

Superficie de las unidades de manejo (en hectáreas): 4.863,11 ha

N.º de miembros (en su caso): 1

Código de certificado FSC (en su caso): NC-FM/COC-029995

Fecha de la primera emisión (en su caso): 03-08-2020

Fecha de la última emisión (en su caso): 03-08-2020 Fecha de expiración (en su caso):02-08-2025

Información de contacto de la organización

Correo electrónico: joseag@jccm.es

Dirección postal: calle Colón nº2 Cuenca

Teléfono. 969178354

Nombre de Contacto:
Jose Antonio García Abarca